

MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA 2020

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la Convocatoria emitida por el Rector General Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro el 13 de enero de 2020, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades informa a la Comunidad Académica de nuestra División sobre los requisitos, elementos de evaluación y procedimiento del **Concurso al Premio a la Docencia 2020**, aprobados en la sesión 1.20 celebrada el 31 de enero de 2020.

El premio se otorgará a dos miembros del personal académico de la División en sus niveles de Licenciatura y Posgrado.

I. Requisitos.

1. Haber impartido docencia al menos en dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (18-O, 19-I, 19-P) en cualesquiera de los programas de Licenciatura o Posgrado de nuestra Universidad.

II. Elementos a considerar en la evaluación.

1. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad durante el periodo evaluado (18-O, 19-I, 19-P), de acuerdo a las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.

2. Evaluación de los alumnos sobre la actividad docente de sus profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la *Encuesta de Evaluación Docente* ponderada por el número de alumnos encuestados. Se considerarán escritos sobre la labor docente en el aula, que argumenten dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos.

3. La opinión fundamentada de Coordinadores de Estudio, misma que será expresada mediante un documento escrito que argumente dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos.
4. La opinión fundamentada de los miembros del personal académico, expresada mediante escrito que argumente exclusivamente sobre la labor docente del interesado en términos cualitativos y cuantitativos.
5. Participación en actividades relacionadas con el apoyo a la docencia, mismas que se especifican en el numeral III.10 del Procedimiento.
6. Asesorías en proyectos de servicio social y/o asesorías académicas a alumnos.

III. Procedimiento

1. El Consejo Divisional integrará la Comisión encargada de proponer un dictamen de resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2020.
2. La Secretaría Académica de la División procesará la información de las *Encuestas de Evaluación a la Docencia* aplicadas a los alumnos, turnándola a la Comisión del Consejo Divisional para que seleccione a los treinta profesores que hayan obtenido los puntajes promedio más altos durante el año de dicha evaluación.
3. La Oficina Técnica de Consejo Divisional informará a los profesores de su nominación como candidatos al premio, por escrito y a través de su departamento de adscripción, a más tardar **el 31 de marzo de 2020**. Asimismo, dicha Secretaría hará públicas estas nominaciones para informar de ello a la comunidad de la División.
4. Los candidatos seleccionados podrán registrarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del comunicado anterior, es decir hasta **el 30 de abril de 2020 de las 10:00 a 15:00 y de 16:00 a las 17:00 horas**, entregando su resumen curricular actualizado y la relación de actividades vinculadas con la docencia, así como los documentos probatorios.
5. Al registrarse, los interesados deberán optar por el nivel correspondiente (licenciatura o posgrado).
6. Las opiniones fundamentadas de los Coordinadores se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los candidatos registrados (**del 4 al 12 de mayo de 2020 de las 10:00 a 15:00 y de 16:00 a las 17:00 horas**).

7. Las opiniones fundamentadas del personal académico se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional del **4 al 12 de mayo de 2020, de las 10:00 a 15:00 y de 16:00 a las 17:00 horas.**

8. Las opiniones fundamentadas del alumnado se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional del **4 al 12 de mayo de 2020, de las 10:00 a 15:00 y de 16:00 a las 17:00 horas.**

9. A partir del último día de registro de candidatos, el Consejo Divisional tendrá **treinta días hábiles** para presentar sus resultados.

10. La Comisión analizará los elementos de evaluación sobre las candidaturas al premio y dictaminará acerca de los profesores ganadores, atendiendo el contenido del Artículo 281 del RIPPPA (considerando sólo los numerales 1.1.1; 1.1.1.2; 1.1.3; 1.1.4; 1.3.7 y constancia de otras actividades relacionadas al apoyo a la docencia no contempladas en el TIPPA) y con base en la ponderación de los siguientes factores:

- | | |
|--|------------|
| a) Encuesta de alumnos: | 40% |
| b) Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia del nivel elegido por el profesor, realizadas durante el periodo evaluado (18-O, 19-I, 19-P): | 30% |
| c) Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio: | 10% |
| d) Opinión fundamentada de los miembros del personal académico: | 10% |
| e) Opinión fundamentada de los alumnos: | 10% |

11. La comisión podrá solicitar a la Secretaria Académica y Coordinaciones de estudios de la División información complementaria relacionada con el desempeño docente de los aspirantes.

12. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión.

13. Con base en el informe y dictamen que la Comisión elabore, el Consejo Divisional emitirá su resolución acerca del otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2019.